



# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

## GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



**Resolución No. 063 -2012-GR.CAJ/GRI**

Cajamarca, 15 MAYO 2012

**VISTO:**

El Oficio No. 624-2012-GR.CAJ-GRI/SGSL, de fecha 04 de mayo del 2012 y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Acta de Recepción de Obra de fecha 17.09.2009, el Comité de Recepción de Obra designado con Resolución N° 270-2009-GR.CAJ/GRI, de fecha 03.09.2009, procede a recepcionar la Obra: **"Mejoramiento Canal Jadibamba"**.

Que, con Informe N° 023-2012.GR.CAJ/GRI/SGSL/PC, de fecha 04.05.2012, el Ing. Roberto Ponce Cerna, manifiesta que el Comité de Recepción de Obra antes citado estuvo conformado, entre sus miembros, por dos profesionales contratados, los cuales a la fecha ya no laboran en la Entidad, por lo que al no haberse aún transferido la citada obra, se debe conformar una Comisión de Transferencia que proceda a transferir la obra al sector correspondiente;

Estando a lo solicitado por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, con la visación de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Ley No.27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley No.27902, y Ley No.27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Resolución Ejecutiva Regional No.216-2011-GR.CAJ/P, de fecha 26 de marzo del 2010, sobre delegación de funciones a la Gerencia Regional de Infraestructura.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR el Comité de Transferencia de la Obra: "Mejoramiento Canal Jadibamba", el cual queda conformado por los siguientes profesionales:**

- PRESIDENTE : ING. NELSON OBLITAS QUISPE
- MIEMBRO : ABOG. TELMO VALDERRAMA BAZÁN
- MIEMBRO : ING. ROBERTO PONCE CERNA

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER** la Notificación de la presente Resolución a los interesados, para su cumplimiento y demás fines de acuerdo a Ley.

**COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE**

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. Antonio J. Ponce Centurión  
GERENTE REGIONAL

